

VEINTICINCO AÑOS DE MEDIEVALISMO ASTURIANO (1966-1991)

J. IGNACIO RUIZ DE LA PEÑA SOLAR
Universidad de Oviedo

Se conmemoraba en el pasado año de 1991 el centenario del nacimiento de don Juan Uría Rúa (1891-1979), figura clave en la renovación de los estudios históricos asturianos, cuyo magisterio entrañable y amplia y diversificada obra científica sientan las bases de la moderna historiografía medievalista asturiana¹.

Coincidió esa conmemoración con el cumplimiento de los veinticinco años de existencia del Departamento de Historia Medieval en el marco de la nueva Sección de Historia que se creaba, en 1966, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo gracias al entusiasmo y a los esfuerzos de quien fue sucesor de Uría Rúa en la Cátedra de Historia General de España, luego de Historia Medieval, de este centro universitario y director de aquel Departamento en una primera, fecunda y dilatada etapa (1966-1981): Eloy Benito Ruano².

Discípulo directo de ambos, deudor de su impagable magisterio y depositario de la responsabilidad que supone el desempeño de la Cátedra que ellos honraron con ejemplar dedicación, creo que puede ser la doble circunstancia conmemorativa que queda señalada buena ocasión para hacer un rápido balance de la labor investigadora que, en el campo específico de la Edad Media asturiana, se ha venido desarrollando en el curso de esos veinticinco años transcurridos desde la creación del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo, reducido a la condición de Área por obra y gracia de la renovación de las es-

¹ Vid. la semblanza que le dedicamos en el vol. I de sus obras completas: *Los Vaqueiros de Alzada. De caza y etnografía*, Oviedo, 1976.

² Su labor queda glosada en la semblanza que del querido maestro hicimos en el núm. 5 de *Asturiensia Medievalia* (= A. M.), Oviedo, 1985-96, y en *Espacio, tiempo y forma*, Rev. de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED (Madrid, 1988), pp. 3-13.

estructuras departamentales que afectaría a nuestra vieja institución desde 1986.

Quieren ser estas páginas testimonio de homenaje a los dos queridos maestros y de reconocimiento a quienes han compartido en ese cuarto de siglo afanes comunes en el estudio de nuestro pasado medieval. Si al mismo tiempo pudieran traducir fielmente los frutos de esos afanes y transmitir a los jóvenes investigadores la misma ilusión que ha venido animando a cuantos formamos, desde hace ya tiempo, en las filas del medievalismo asturiano, se habrían cumplido ampliamente los objetivos perseguidos con esta modesta aportación, que viene a sumarse a los recientes balances historiográficos del pujante medievalismo de otras comunidades del Estado español ³.

1. FACTORES DE BASE Y SOPORTE INSTITUCIONAL DE LA MODERNA HISTORIOGRAFÍA MEDIEVALISTA ASTURIANA

Uno de los rasgos más característicos que ofrece el desenvolvimiento de la reciente investigación medievalista es su encuadramiento en marcos regionales ⁴. En los últimos tiempos la regionalización de los estudios históricos en general y de los referidos al arco temporal de la Edad Media en particular, es un hecho claramente constatable que parece responder a una serie de factores de diversa y complementaria naturaleza que pueden reconducirse, básicamente, a los tres siguientes:

a) De una parte, las propias exigencias funcionales y metodológicas derivadas de la existencia de «estructuras regionales» bien definidas en el marco de ámbitos superiores de rango «nacional» o «estatal»; como es sabido, sería éste uno de los postulados más hondamente arraigados en los planteamientos de la Escuela de los *Annales*. En este sentido, con referencia a la historia francesa, diría Braudel: «nuestro país, como cualquier otro, es una constelación de civilizaciones vivas, aunque de pequeño radio»; y en parecidos términos se expresaría P. Vilar: «no

³ Cf. los incluidos en el núm. VI de *Studia Historica*, Universidad de Salamanca, 1988. En este mismo año se celebraban en Alcobendas unas Jornadas sobre la situación de la investigación medieval en las comunidades autónomas del Estado, cuyas conclusiones se publicarían dos años después. Vid. igualmente *Hispania*, vol. L, 1990. No faltan tampoco balances historiográficos ceñidos a una única comunidad, por ejemplo, el de M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Bibliografía del Reino de Murcia*, Murcia, 1983, o el que recientemente dedicada M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ en las páginas del núm. 1 de nuestro *Boletín* a «La investigación en Historia Medieval de Andalucía» (Madrid, 1991), pp. 107-123.

⁴ Cf. J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Introducción al estudio de la Edad Media* (Madrid, 1984), pp. 232 y ss.

olvidemos que el mundo, si bien está estructurado en grupos demográficos, sociales, económicos, etc., lo está también en grupos *étnicos y políticos*: de lo que se deduce otra vertiente de las investigaciones: estructuras regionales en el interior de una nación, estructuras nacionales en el interior de un continente, etc.»⁵.

b) En segundo término, hay que señalar como otro de los factores determinantes de esa regionalización de los estudios medievales la reciente multiplicación y vitalidad de las Universidades regionales. La regionalización de la propia estructura universitaria, realidad reciente, es, en última instancia y al margen de los discutibles beneficios que, en muchos casos, de ella puedan derivarse, una consecuencia obligada de los propios supuestos político-administrativos del Estado español de las autonomías.

c) Finalmente, la regionalización de los estudios históricos, favorecida por las actuales circunstancias políticas, parece tener un estímulo incuestionable en las propias demandas de las colectividades político-sociales a las que, en definitiva, el historiador sirve, en la medida en que, por decirlo con palabras de la historiadora italiana Gina Fasoli, «en la historiografía se reflejan las situaciones objetivas y las aspiraciones políticas del tiempo y del lugar en los que el investigador escribe»⁶.

Las precedentes consideraciones acerca de los estímulos básicos a los que puede responder el efectivo proceso de encuadramiento de acaso la mayor y mejor parte de la reciente producción medievalista hispana en marcos de observación definidos por las grandes formaciones históricas del Estado español (no faltan, desde luego, aberrantes ejemplos de reducción «ad absurdum» de esos particularismos regionales) son plenamente transferibles al espacio asturiano.

Se dan en Asturias, efectivamente, y a partir por lo menos de la época que sigue al traslado de la corte regia de Oviedo a León, las condiciones objetivas que legitiman su conceptualización como entidad histórica de contornos precisos en el conjunto de los pueblos que se integran en la Corona de Castilla:

a) La existencia de un nombre englobador e individualizador del propio pueblo asturiano, por referencia a otras comunidades vecinas.

b) La clara percepción de un espacio bien definido como asiento o marco de la comunidad así individualizada.

c) Una cierta personalidad jurídico-pública diferenciada que cristalizará tardíamente, en 1388, con su constitución en Principado.

⁵ Cit. *ibidem*, p. 239.

⁶ *Ibidem*, loc. cit.

d) Y finalmente, y sobre todo, la existencia de una conciencia solidaria —lo que hoy llamaríamos conciencia regional o nacional— que es fruto del sentimiento de un particular protagonismo a lo largo del tiempo, asumido por los miembros de esa colectividad y reconocido por las comunidades foráneas: un doble nivel de percepción, propio y extraño, de la singularidad regional. Esto es lo que en definitiva hace que, como advierte certeramente J. A. Maravall, «una extensión puramente geográfica se transforme en el escenario en que mora un grupo humano al que algo le sucede en común y pueda, por tanto, legítimamente, ser tomado como base de un relato histórico dotado de sentido»⁷.

Por otra parte, la creación de un ámbito académico propio en 1966 con la implantación en el seno de la vieja Universidad de Oviedo, como ya quedó dicho, de una nueva Sección de Historia iba a facilitar al medievalismo asturiano su fundamental soporte institucional y a permitir la plena articulación de los trabajos desarrollados en esa parcela historiográfica en las coordenadas científicas del medievalismo nacional y europeo. A partir de ese momento asistiremos a un creciente y renovador desenvolvimiento de las investigaciones sobre la Edad Media asturiana en sus diversos aspectos. De hecho, puede afirmarse que en estos últimos veinticinco años el Departamento/Área de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo ha sido el fundamental centro productor y difusor de esas investigaciones, nucleadas en buena parte en la serie de publicaciones de ese Departamento: *Asturiensia Medievalia*, revista no periódica con seis entregas hasta el presente, que acogen en torno a un centenar de trabajos; y las siete monografías que integran el segundo apartado de esa producción editorial propia.

Extramuros de la institución universitaria, el Instituto de Estudios Asturianos ha venido brindando también en los últimos años, como hiciera anteriormente, un generoso amparo editorial a la investigación medievalista regional. Y en sintonía con una sensibilidad cada vez mayor por el conocimiento de una época, la Edad Media, que encierra acaso, mejor que ninguna otra, las claves interpretativas fundamentales para una cabal comprensión de la personalidad histórica de Asturias, otras instituciones regionales y locales, públicas y privadas, no han regateado tampoco su apoyo a la publicación de los frutos que va librando el esfuerzo investigador de un medievalismo que tiene su principal hogar, aquí como en la generalidad de las comunidades españolas, en el ámbito universitario.

* * *

⁷ J. A. MARAVALL, *El concepto de España en la Edad Media* (Madrid, 1966), p. 17.

Cualquier ensayo de presentación del balance de una producción bibliográfica del tipo de la presente comporta riesgos que derivan tanto de la exigencia de sistematización, no siempre fácil, de tal producción, como de la complejidad y abundancia de la misma: no menos de trescientos títulos registramos para los estudios sobre la Edad Media de Asturias entre 1966 y 1991. De ello se sigue una primera observación: se trata de ofrecer un balance historiográfico global que, en ningún caso, pretende ser un fichero bibliográfico exhaustivo, por lo que se anotarán sólo aquellas aportaciones que, a nuestro juicio y en una muestra amplia y significativa, puedan ejemplificar de forma suficientemente expresiva esa panorámica de conjunto del medievalismo asturiano en los últimos veinticinco años. Quedan al margen de nuestra encuesta los trabajos referidos al ámbito específico de la Historia del Arte y de la Arqueología medieval de Asturias⁸.

Por otra parte, hemos articulado la presentación de este balance en una serie de grandes apartados temáticos que responden a un intento de sistematización convencional cuya justificación objetiva es, como suele ocurrir en estos casos, cuando menos discutible y tropieza, según tendremos ocasión de señalar más adelante, con la dificultad que supone el encuadramiento de buena parte de los trabajos reseñados en unos rígidos bloques conceptuales, por tratarse de aportaciones que, con frecuencia, interesan a diversas área temáticas.

Hechas estas observaciones de principio, resta añadir que el presente balance historiográfico trata de cumplir una función fundamentalmente informativa, que excluye referencias críticas detenidas con mejor acomodo en una aportación de naturaleza distinta a la de la que ahora se ofrece.

2. LA EDICION DE FUENTES

En el primer volumen de la colección de documentos del monasterio de San Vicente de Oviedo correspondientes a los siglos XIII al XV, publicado en el pasado año de 1991, hacíamos M.^a Josefa Sanz Fuentes y quien esto escribe un detenido examen del proceso de edición de la documentación medieval de archivo en el espacio asturiano hasta el mo-

⁸ Para el tramo más original y fecundo de nuestra historia artística regional, la época del Reino de Asturias, vid. el completo balance de R. BORDÍU CIENFUEGOS-JOVELLANOS, *Inventario documental y bibliográfico sobre el Prerrománico asturiano*, Oviedo, 1989. Por su parte, F. J. Fernández Conde ofrecía un panorama del estado de las investigaciones en arqueología medieval asturiana en el III Congreso de Arqueología Medieval, celebrado en 1989 en Oviedo, cuyas Actas se encuentran actualmente en prensa.

mento presente ⁹. Ello nos libera de insistir aquí con detalle en lo hecho en esa parcela de la producción medievalista regional durante los últimos veinticinco años, limitándonos a indicar algunos de sus referentes fundamentales y remitiendo para una información más pormenorizada a la amplia Introducción de aquella obra.

* * *

Hay que destacar, en primer término, la positiva respuesta dada recientemente a la cada vez más apremiante demanda de publicación conjunta de los tres textos narrativos que componen el primer ciclo historiográfico de la Reconquista —Crónica Albeldense, Crónica de Alfonso III (en sus dos versiones) y la llamada Crónica Profética—, objeto de una depurada edición crítica de J. Gil Fernández, enriquecida por la pulcra traducción anotada de J. L. Moralejo y precedida de un estudio introductorio sobre los horizontes culturales de la corte ovetense de la época, por J. I. Ruiz de la Peña ¹⁰. A esta nueva edición de las *Crónicas asturianas*, publicada en 1985, seguiría, dos años después, otra, también con traducción, de Y. Bonnaz ¹¹. Ambas mejoran las ya clásicas, muy meritorias pero cada vez de más difícil acceso, de Z. García Villada y M. Gómez-Moreno; y suponen, para el caso concreto de la Crónica de Alfonso III, un avance en las investigaciones y edición crítica que de este texto narrativo ofrecía en 1980 la innovadora aportación de E. Prelog ¹², al tiempo que las depuradas traducciones que incluyen ¹³ facilitan su consulta a un público universitario por desgracia poco familiarizado con el más elemental manejo de nuestro latín medieval.

* * *

La tesonera labor de publicación de los ricos fondos documentales procedentes de los archivos municipales y eclesiásticos asturianos, a la que prestaron una sólida contribución, entre otros, C. Miguel Vigil, L. Serrano, hace ya tiempo, y modernamente A. C. Floriano Cumbreño y S. A. García Larragueta ¹⁴, encuentra feliz continuidad en los últimos

⁹ M.ª J. SANZ FUENTES y J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (siglos XIII-XV)*, I.1: 1201-1230 (Oviedo, 1991), Introducción, pp. 13-35.

¹⁰ *Crónicas Asturianas*, Oviedo, 1985.

¹¹ *Croniques asturiennes (Fin IX siècle)*, París, 1987.

¹² *Die Chronik Alfons III*, Frankfurt am Main, 1980.

¹³ Y que mejoran la de J. E. CASARIEGO, *Historias asturianas de hace mil años. Edición bilingüe de las crónicas ovetenses del siglo IX*, Oviedo, 1983.

¹⁴ Remito a la Introducción cit. *supra*, nota 9.

años de forma sistemática, con esperanzadoras perspectivas y en diversos frentes de atención.

Los principales centros monásticos de la región tienen ya en la hora presente publicadas o en vías de segura publicación sus colecciones documentales correspondientes a la Edad Media. F. J. Fernández Conde, I. Torrente Fernández y G. de la Noval han reunido en cuatro densos volúmenes la del importante cenobio ovetense de San Pelayo¹⁵. P. Floriano Llorente daba a la luz en 1968 la colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo hasta 1200¹⁶. M.^a J. Sanz Fuentes y quien esto escribe acometíamos también la continuación de la edición de los riquísimos fondos procedentes de este centro —más de 2.000 pergaminos para el período comprendido por los siglos XIII al XV— con la reciente publicación de un primer volumen de la colección diplomática que, ya transcrita en buena parte, incluirá los documentos de San Vicente entre 1201 y 1500¹⁷. El mismo P. Floriano publicaría en 1981 la primera serie de la colección diplomática del monasterio cisterciense de Villanueva de Oscos¹⁸ y J. I. Fernández de Viana enriquecía la del monasterio de San Salvador de Cornellana¹⁹, publicada en 1949 por A. C. Floriano Cumbreño. En 1982 y en el apéndice a su estudio sobre el dominio monástico de San Bartolomé de Nava, I. Torrente Fernández exhumaba la totalidad de la documentación medieval de este cenobio²⁰ y acaba de ver la luz la del monasterio ovetense de Santa María de la Vega, en edición de A. Martínez Vega²¹. Tanto los fondos de estos dos centros benedictinos femeninos como los del de San Vicente se conservan actualmente en el riquísimo archivo del monasterio de San Pelayo de Oviedo.

Inédita todavía, pero dispuesta para la publicación, permanece la colección diplomática del monasterio de San Juan de Corias, incluida como apéndice por M.^a E. García García en su notable estudio sobre ese centro, que vio la luz en 1980; y se encuentra también en vías de edición la del cisterciense de Santa María de Valdediós, preparada por A. J. Flo-

¹⁵ *El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y fuentes*, 4 vols., Oviedo, 1978-1990.

¹⁶ *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (años 781-1200)*, Oviedo, 1968. Cf. también M.^a J. SANZ FUENTES, «Más documentos del monasterio de San Vicente anteriores a 1200», *A. M.*, 5 (1985-86), pp. 89-109.

¹⁷ *Op. cit.*, *supra*, nota 9.

¹⁸ «Colección diplomática del monasterio de Villanueva de Oscos. Primera serie: 1136-1200», *Bol. Inst. Est. Ast. (= B.I.D.E.A.)*, núm. 102 (1981), pp. 127-190.

¹⁹ «Pergaminos del monasterio de Cornellana (Asturias) en el Archivo de San Payo de Antecaltres (Santiago)», *A. M.*, 4 (1981), pp. 297-399.

²⁰ *El dominio del monasterio de San Bartolomé de Nava (siglos XIII-XVI). Estudio y colección diplomática*, Oviedo, 1982.

²¹ *El monasterio de Santa María de la Vega. Colección diplomática*, Oviedo, 1991.

riano Álvarez y M.^a J. Sanz Fuentes, quien, a su vez, ha iniciado la publicación del catálogo de los documentos del monasterio de Santa María de Belmonte a partir de 1230, continuando así la labor desarrollada años atrás por A. C. Floriano Cumbreño ²².

En el momento de redactar estas notas se encuentra en prensa la colección de pergaminos del archivo del Ayuntamiento de Avilés, en edición de E. Benito Ruano ^{22 bis}, que viene así a sumarse a la otra gran colección de documentación municipal medieval asturiana: la del Ayuntamiento de Oviedo, publicada en pulcras transcripciones a finales del pasado siglo por C. Miguel Vigil y reimpresa recientemente. Asimismo, verá la luz en fecha próxima la primera colección diplomática medieval de un archivo nobiliario asturiano —el de la Casa de Valdecarzana—, complemento documental de la tesis doctoral de A. M. Fernández Suárez sobre el concejo de Teverga en la Edad Media, actualmente en prensa.

Tomando como marco de observación un amplio y bien definido espacio comarcal, publicábamos recientemente la primera entrega de lo que pretende ser una colección de documentos del territorio oriental de Asturias en la Edad Media, que se nutre de piezas de muy diversa procedencia, algunas de archivos no asturianos ²³.

En otro orden de cosas hay que señalar que algunas monografías han dado también ocasión a sus autores de ofrecer en extensos apéndices documentales interesantes series de textos presididas, en su selección y ordenación, por los obvios criterios de especificidad temática impuestos por la naturaleza misma de la investigación a la que dichos textos sirven. Tal es el caso, entre otros ejemplos, de la obra que J. R. Tolivar Faes dedica a los establecimientos hospitalarios asturianos en las edades Media y Moderna ²⁴, en cuyo apéndice documental se incluyen, entre otras piezas, varios testamentos de representantes del estamento eclesiástico ovetense que incorpora y amplía, con más textos, F. J. Fernández Conde en un reciente estudio sobre la clerecía de esta ciudad ²⁵. Al mismo autor se debe la edición crítica del Libro de las Constituciones del obispo Gutierre de Toledo y de la Nómina eclesiástica compuesta por orden de este mismo prelado, que se incluyen en apéndice en sendas obras a las que más adelante nos referiremos ²⁶. En el Diplomatario de

²² «Documentos del monasterio de Belmonte (1231-1263). Catálogo», *A. M.*, 6 (1991), pp. 177-203.

^{22 bis} *Colección diplomática del Archivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés*. (Ya aparecido, Avilés, 1992.)

²³ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *El espacio oriental de Asturias en la Edad Media. I: Documentos (primera serie)*, Llanes, 1989.

²⁴ Cf. *infra*, nota 95.

²⁵ Cf. *infra*, nota 80.

²⁶ Cf. *infra*, notas 80 y 110.

nuestro estudio sobre las «polas» asturianas en la Edad Media se incorporan cincuenta piezas documentales entre las que figuran, en edición crítica, las cartas de población de dichos villazgos²⁷; y en los trabajos sobre el burgués ovetense Alfonso Nicolás y los fueros agrarios regionales del siglo XIII, se incluyen también en apéndice sendos bloques documentales procedentes del archivo de la Catedral de Oviedo y de otros fondos monásticos asturianos²⁸. Otra interesante pieza documental de la época del prelado Gutierre de Toledo —el *Libro de las Jurisdicciones* (1385)— se encuentra actualmente en prensa en edición crítica y estudio de S. Suárez Beltrán y J. I. Ruiz de la Peña.

Obviando la consideración de la edición de otras piezas aisladas de menor interés o de pequeños núcleos documentales que, ocasionalmente, pueden servir de soporte heurístico a estudios de diverso contenido y alcance y cuyo registro pormenorizado puede verse en la Introducción al vol. I de nuestra *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, antes citada, señalemos finalmente que, entre los trabajos encaminados a facilitar a la erudición medievalista el acceso a las fuentes documentales de la región asturiana, habría que tener en cuenta otras importantes ediciones de colecciones documentales o repertorios catalográficos de procedencia extrarregional en los que se contienen piezas de sumo interés para la historia medieval de Asturias. Tal es el caso, por ejemplo, de los fondos de monasterios leoneses como San Isidoro, Otero de Dueñas, Sahagún; o del Catálogo del Archivo de los Condes de Luna, también de procedencia leonesa²⁹; por no citar otras publicaciones que, como los catálogos del Registro General del Sello, del Archivo General de Simancas, resultan igualmente de consulta inexcusable a la erudición medievalista asturiana.

* * *

En paralelo con la labor de edición de fuentes, habría que hacer también una referencia, siquiera breve, a los estudios estrictamente diplomáticos, que cuentan en nuestra región con el sólido precedente de los trabajos de A. C. Floriano Cumbreño.

A destacar en esta línea la obra de Fernández Conde sobre el importante *Libro de los Testamentos* de la Catedral de Oviedo³⁰ y algunas

²⁷ Cf. *infra*, nota 66.

²⁸ Cf. *infra*, notas 73 y 89.

²⁹ Tiene este último singular importancia para el estudio del régimen señorial y de las instituciones en la Asturias bajomedieval. Ha sido publicado por C. ÁLVAREZ y J. A. MARTÍN FUERTES, *Catálogo del Archivo de los Condes de Luna*, León, 1977.

³⁰ *El Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo*, Roma, 1971.

aportaciones de alcance más concreto de este mismo autor³¹ y de P. Florian Llorente³²; y las prometedoras perspectivas, materializadas ya en varios estudios propios y de su discípula E. Rodríguez, que abría en los últimos años la incorporación de M.^a J. Sanz Fuentes al Área de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Oviedo³³.

3. HISTORIA POLÍTICA, JURÍDICA E INSTITUCIONAL

En 1975 veía la luz el tercero y último de los tres gruesos volúmenes dedicados por C. Sánchez-Albornoz a la historia del Reino de Asturias³⁴, empresa a la que consagró buena parte de su fecunda producción el recordado maestro. Los estudios reunidos tanto en ésta como en las dos anteriores entregas de su monumental obra sobre *Los orígenes de la nación española*, introducen pocas novedades en las tradicionales posiciones del autor y remiten normalmente a planteamientos por él mantenidos en los trabajos publicados a lo largo de los cincuenta años transcurridos desde la primera redacción de sus *Instituciones sociales y políticas del Reino de Asturias* hasta la aparición (1972) del primero de los volúmenes que integran aquella trilogía que, ya en la ancianidad de don Claudio, resume muy bien —como señala con justeza P. Bonassie— la propia historia de la vida del maestro³⁵. Algo parecido podría decirse de las páginas que nutren el denso tomo VII de la *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal y dedicado a estudio de la sociedad, economía, gobierno y vida del reino astur-leonés.

La historia política del Reino de Asturias ha continuado suscitando en los últimos años la atención de los estudiosos materializada, como es

³¹ «La supuesta donación de la ciudad de Oviedo a su Iglesia por la reina doña Urraca», *A. M.*, 1 (1972), pp. 177-198, y «El Privilegio de Páramo: un "privilegio de hidalguía" a dos aldeas asturianas: Parmu (Páramo) y La Focicha (Teberga)», *A. M.*, 6 (1991), pp. 73-97.

³² «Los documentos reales del período astur. Su formulario», *A. M.*, 1 (1972), pp. 157-176, y «El testamento de Alfonso II el Casto (Estudio paleográfico y diplomático)», *B.I.D.E.A.*, núm. 86 (1975), pp. 593-616.

³³ M.^a J. SANZ FUENTES, «Documento notarial y notariado en la Asturias del siglo XIII», en *Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV*, Actas del VII Congreso Internacional de Diplomática (Valencia, 1989), pp. 245-280; y «Notas acerca del sello del concejo de Oviedo (siglos XIII-XIV)», *A. M.*, 6 (1991), pp. 171-176. E. RODRÍGUEZ DÍAZ, «Un privilegio rodado extra-cancilleresco: la donación de la Casa de Noreña a la Iglesia de Oviedo por Juan I de Castilla», *A. M.*, 6 (1991), pp. 231-257; y *El Libro de la Regla Colorada*, tesis doctoral (1990), actualmente en prensa.

³⁴ *Orígenes de la nación española. Estudios críticos sobre la historia del Reino de Asturias*, 3 vols., Oviedo, 1972-1975.

³⁵ «Histoire d'un pays, histoire d'une vie: Claudio Sánchez-Albornoz et les origines de la nation espagnole», en *Le Moyen Âge*, núm. 2 (1977), pp. 303-312.

el caso de la propia obra de Sánchez-Albornoz, en aportaciones de muy diversa naturaleza y alcance pero que normalmente desbordan el ámbito espacial de las Asturias nucleares, marco del presente balance bibliográfico y que, por tanto, quedan al margen de los objetivos informativos ahora perseguidos. La amplitud de tales contribuciones justificaría la presentación de un registro autónomo de títulos que reflejase el estado actual de los estudios sobre el primer ciclo de nuestra Reconquista. En todo caso es obligada la referencia a la fundamental aportación de A. Barbero y M. Vigil en su monografía sobre *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*³⁶, que introduce innovadoras y sugestivas reflexiones y planteamientos que suponen, en no pocos aspectos, la corrección de tradicionales posiciones sobre cuestiones centrales de la vida política e institucional de la Monarquía asturiana, en los términos en que habían sido establecidas por los estudios de Sánchez-Albornoz y aceptadas, en su conjunto, por la erudición medievalista. La obra de Barbero y Vigil deja, obviamente, amplio margen a la discusión y matización de las renovadoras tesis en ellas contenidas. Acaso sea el acento excesivo que se pone en la escasa romanización y visigotización de la sociedad astur en la época germinal del reino el aspecto que ofrezca, entre otros, mayores perspectivas a un debate que ha comenzado ya a manifestarse³⁷.

Algunas estimables aportaciones de concreto alcance sobre aspectos puntuales de la historia política e institucional de la monarquía asturiana en su estricta proyección regional (Covadonga, capitalidades regias, visigotismo político, relaciones de parentesco...) ³⁸ han venido a enriquecer en los últimos años un repertorio bibliográfico de prometedoras perspectivas, a partir sobre todo de la mayor accesibilidad que a sus fuentes narrativas básicas han supuesto las recientes ediciones críticas y traducciones de las mismas, ya reseñadas.

* * *

³⁶ 1.ª ed., Barcelona, 1978.

³⁷ Vid., por ejemplo, A. BESGA MARROQUÍN, *La situación política de los pueblos del norte de España en la época visigoda*, Bilbao, 1983. Sobre la visigotización de Asturias, vid. F. DIEGO SANTOS, «De la Asturias sueva y visigoda», *A. M.*, 3 (1979), pp. 17-59, y el t. III de la *Historia de Asturias*, cit., *infra*, nota 117.

³⁸ J. CASO GONZÁLEZ, «La fuente del episodio de Covadonga en la Crónica Rotense», en *Studia in honorem Prof. M. de Riquer*, I, pp. 273-387; J. M. GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ VALLES, «Pravia, "capital" del Reino de Asturias», *A. M.*, 3 (1979), pp. 87-104; F. J. FERNÁNDEZ CONDE y M. C. SANTOS DEL VALLE, «La Corte asturiana de Pravia. Influencias visigodas en los testimonios arqueológicos», *B.I.D.E.A.*, núm. 122, pp. 315-344; J. E. CASARIEGO, «Una revolución asturiana en el siglo IX. El interregno del Conde Nepociano», *B.I.D.E.A.*, núm. 68, pp. 313-339; I. TORRENTE FERNÁNDEZ, «Relaciones de parentesco en Asturias durante la Edad Media (siglos XIII y IX)», *A. M.*, 6 (1991), pp. 39-57.

Al margen ya del ciclo asturiano de la Reconquista, la historia política del territorio del futuro Principado no ha podido sustraerse a las tendencias dominantes en la historiografía medievalista actual, poco favorables, en general, al tratamiento de esta ámbito temático.

No faltan, sin embargo, referencias, a veces detenidas y normalmente de primera mano, a la articulación de la tierra y sociedad asturianas en el proceso vivido por los «reinos» de la Corona castellano-leonesa, dentro de las exposiciones de conjunto dedicadas a la Edad Media regional³⁹. Ni tampoco estudios concretos sobre episodios o personajes que, en determinados momentos, han jugado papel relevante en la particular historia medieval asturiana, siempre en conexión con problemas coyunturales de más amplia proyección en el ámbito del reino. En esta línea hay que señalar algunas interesantes aportaciones referidas a una época especialmente conflictiva del proceso político regional —la decimosegunda centuria—, en la que asistimos sucesivamente a las violentas rebeliones del conde Gonzalo Peláez contra la autoridad de Alfonso VII, muy bien analizadas por M. E. García García⁴⁰, y a la temporal configuración del territorio asturiano, tras la muerte del Emperador, en un espacio político, dentro del reino leonés, puesto bajo la autoridad de su hija Urraca, en cuyo «reinado» asturiano, objeto de atención por Fernández Conde⁴¹, observamos incluso ciertos intentos secesionistas, acaso conectados con las insumisiones de Gonzalo Peláez, sobre cuyo alcance el laconismo de la documentación no permite, sin embargo, establecer conclusiones seguras⁴².

Asturias vuelve a saltar al primer plano de la vida política de la Corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XIV. Primero, con ocasión de las rebeliones de Enrique de Trastámara contra Pedro I, desde la plataforma que al bastardo había proporcionado la herencia señorial del magnate Rodrigo Álvarez de Noreña y que estudiamos recientemente⁴³. Después, con motivo de las sucesivas insumisiones que protagoniza el conde don Alfonso, bastardo a su vez de Enrique II, contra su hermano Juan I y su sobrino Enrique III, también aprovechando su autoridad señorial en la región, que conocerá un clima de verdadera guerra civil a causa de tales enfrentamientos: la singular peripecia biográfica de este personaje, verdadera contrafigura de su padre y el más representativo de los llamados «epígonos Trastámara», ha sido bien estudiada por J. Uría Maqua⁴⁴.

³⁹ Así en los t. IV y V de la *Historia de Asturias*, cit. *infra*, nota 117.

⁴⁰ «El conde asturiano Gonzalo Peláez», *A. M.*, 2 (1975), pp. 39-64.

⁴¹ «La reina Urraca la Asturiana», *A. M.*, 2 (1975), pp. 65-94.

⁴² M. C. CASADO LOBATO, «¿Un intento de secesión asturiana en el siglo XII?», *A. M.*, 2 (1975), pp. 163-171.

⁴³ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «Enrique de Trastámara, señor de Noreña», *B.I.D.E.A.*, num. 137 (1991), pp. 201-230.

⁴⁴ «El conde don Alfonso», *A. M.*, 2 (1975), pp. 177-237.

En estrecha conexión con estos acontecimientos se plantea la génesis del Principado de Asturias, forma de articulación político-administrativa que el espacio regional adopta, por regia decisión de Juan I, en 1388; y de su correlato institucional —la Junta General—, máximo organismo de representación y gestión de los intereses regionales en el ámbito de la Corona desde la época final del Medievo. A los orígenes de este nuevo marco de las relaciones de poder en el territorio asturiano, que suponen la constitución formal del Principado y la organización y funcionamiento de su Junta General, hemos dedicado un estudio hace algunos años⁴⁵.

Finalmente, la aportación de la comunidad asturiana a la empresa reconquistadora ha sido objeto de atención para su última fase —la conquista de Granada— en un artículo de M.^a J. Suárez⁴⁶.

* * *

En el área jurídico-institucional y a partir de los precedentes representados por la obra de R. Prieto Bances, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Oviedo hasta 1959⁴⁷, la producción de los últimos veinticinco años referida al ámbito medieval asturiano es relativamente abundante y muy diversificada en sus orientaciones temáticas.

A algunos estudios propios sobre la administración local regional⁴⁸ hay que sumar otras aportaciones relativas a la organización administrativa territorial, por ejemplo sendos artículos de Benito Ruano⁴⁹ y M. Cuartas Rivero⁵⁰ sobre la merindad y el corregimiento de Asturias en la baja Edad Media, así como varias interesantes contribuciones de C. Álvarez Álvarez sobre ese mismo ámbito temático y acerca de la presencia de los representantes asturianos en las Cortes del Reino⁵¹. El mismo

⁴⁵ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «Poder y central y "Estados" regionales en la baja Edad Media castellana. El ejemplo del Principado de Asturias», en *Centralismo y descentralización. Modelos y procesos históricos en Francia y en España* (Madrid, 1985), pp. 233-257.

⁴⁶ «Aportaciones asturianas a la Guerra de Granada», *A. M.*, 1 (1972), pp. 307-356.

⁴⁷ Su producción ha sido reunida en dos volúmenes: *Obra escrita*, Oviedo, 1976.

⁴⁸ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «La villa de Salas en la Edad Media», en *Simposio Valdés Salas* (Oviedo, 1968), pp. 1-24; «El merino de la ciudad de Oviedo a mediados del siglo XV», *An. Hist. Der. Esp. (= A.H.D.E.)*, XXXIX (1969), pp. 563-580; «Notas para el estudio del municipio asturiano medieval», en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración* (Madrid, 1971), pp. 257-288. Otras referencias en diversos estudios cit. *infra*.

⁴⁹ «La Merindad y Alcaldía Mayores de Asturias a mediados del siglo XV», *A. M.*, 3 (1979), pp. 275-329.

⁵⁰ «Los corregidores de Asturias en la época de los Reyes Católicos (1474-1504)», *A. M.*, 2 (1975), pp. 259-278.

⁵¹ En su obra sobre el condado de Luna, cit. *infra*, nota 83, y «Asturias en las Cortes medievales», *A. M.*, 1 (1972), pp. 241-259.

Benito Ruano es autor de un fundamental estudio sobre la institución de las Hermandades concejiles en la Asturias medieval ⁵².

La estructura señorial de la región, considerada desde perspectivas de análisis de carácter institucional, cuenta también con algunas aportaciones recientes, como la que dedicábamos nosotros al proceso de formación y desarrollo de los señoríos jurisdiccionales eclesiásticos entre los siglos XI y XIII y al de la mitra ovetense en la siguiente centuria; o a los señoríos concejiles en el marco más amplio de los señoríos urbanos del norte peninsular en la Edad Media ⁵³. En relación también con los mecanismos de ejercicio de poderes señoriales deben tenerse en cuenta otras contribuciones de C. Álvarez ⁵⁴.

El estudio y, en su caso, edición de las cartas de fuero, población y franquicia de la Asturias medieval ha sido otro de los ámbitos temáticos objeto de atención preferente en el período ahora considerado. Al lado de los análisis enmarcados en trabajos de más amplio contenido a los que luego se aludirá, no faltan aportaciones de alcance más concreto, como la que A. García-Gallo dedicó al importante fuero de Llanes ⁵⁵, y a A. M. Barrero el de Sahagún, aplicado en Oviedo y Avilés ⁵⁶; o la edición y estudio de los privilegios locales de Lena y Peñamellera, concejo éste englobado en la Edad Media en la merindad de Asturias de Santillana, que publicábamos quien esto escribe y J. Ortiz, respectivamente ⁵⁷.

Señalemos también que a S. Coronas se debe una breve exposición de conjunto del horizonte jurídico asturiano en la alta Edad Media ⁵⁸ y a P. García Toraño dos interesantes aportaciones que se mueven en la ór-

⁵² *Hermandades en Asturias durante la Edad Media*, Oviedo, 1972.

⁵³ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «El Feudalismo en Asturias: formación y desarrollo de los mecanismos de poder en los siglos XI al XIII», en *En torno al Feudalismo hispánico* (León, 1989), pp. 123-143; «Esquema para el estudio de un señorío eclesiástico medieval: jurisdicción de la mitra ovetense en el siglo XIV», en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las ciencias históricas*, II: Historia medieval (Santiago de Compostela, 1975), pp. 217-229; «Los señoríos urbanos en el norte de la Península durante la Edad Media», *A. M.*, 6 (1991), pp. 205-229.

⁵⁴ «Tenencia de fortalezas reales asturianas por la casa condal de Luna», *A. M.*, 4 (1981), pp. 197-216; «La Casa de Quiñones, comendataria de monasterios de Asturias y León (1350-1450)», *Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leonés* (= *Semana*) (Oviedo, 1982), pp. 321-334.

⁵⁵ «El Fuero de Llanes», *A.H.D.E.*, XL (1970), pp. 241-268.

⁵⁶ «Los fueros de Sahagún», *A.H.D.E.*, XLII (1972), pp. 385-597.

⁵⁷ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «Carta de franquicia otorgada por Enrique de Trastámara al concejo de Lena (9-II-1368)», en *Liber Amicorum Prof. Ignacio de la Concha* (Oviedo, 1986), pp. 455-461; J. ORTIZ REAL, *El Fuero de Peñamellera*, Peñamellera, 1984.

⁵⁸ «El derecho de Asturias en la alta Edad Media», en *Libro del I Congreso Jurídico de Asturias*, Oviedo, 1987.

bita de nuestro derecho privado medieval⁵⁹. Y resta añadir, finalmente, que los tratamientos jurídico-institucionales se hacen presentes con insistencia en otros muchos artículos y monografías que en sus planteamientos y en sus contenidos desbordan ampliamente aquellos enfoques para incidir en el territorio historiográfico, más diversificado y complejo, de la historia social y económica, en cuyo apartado se registran.

4. LOS GRANDES TEMAS DE HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA

En un precioso ensayo que dedicaba hace dos décadas J. M.^a Jover a la consideración de las corrientes historiográficas en la España contemporánea, señalaba este autor, entre los rasgos que caracterizaban la renovación de los estudios históricos hispanos en los años sesenta, la decidida primacía de la historia social y económica⁶⁰, claramente constatable en el campo específico de la investigación medievalista desarrollada en nuestras autónomas comunidades y que es también, sin duda, una de las características dominantes en las líneas temáticas de atención preferente del medievalismo asturiano en el último cuarto de siglo.

No es fácil sin embargo, y quedó apuntado antes, establecer una rígida sistematización de la amplia producción referida a este ámbito temático del Medioevo regional, y ello por varias razones. En primer término, por tratarse en muchos casos de estudios de carácter integrador, en los que el marco de análisis viene dado no por unas coordenadas temáticas claramente definidas sino por un espacio o por una época. En segundo lugar, por la estrecha interrelación entre los problemas sociales y económicos, que se encuentra en la naturaleza misma de los fenómenos investigados y que, con frecuencia e inevitablemente, se imbrican también en aspectos políticos, jurídicos o institucionales. Y por último, por las dificultades de establecer distinciones precisas entre marcos de observación rurales y urbanos, por la misma estrecha interdependencia que, en el concreto ámbito asturiano, existe entre las sociedades y economías del medio urbano y del rural; dificultades que igualmente se plantean al tratar de hacer distinciones netas de los diferentes sectores de la actividad económica.

De todo lo precedente se deduce el carácter meramente convencional

⁵⁹ «Notas sobre la cuota de libre disposición en el cartulario de San Salvador de Cornellana», *B.I.D.E.A.*, núm. 58, pp. 83-90, y «La remisión "sicut lex docet" o cláusula similar en los documentos asturianos de la Reconquista», *B.I.D.E.A.*, núm. 60, pp. 89-100 y 64-65, pp. 401-411.

⁶⁰ «Corrientes historiográficas en la España contemporánea», en *Once ensayos sobre la Historia* (Madrid, 1976), pp. 215-247.

del esquema bajo el que se tratarán de presentar las publicaciones referidas a ese complejo y vasto campo que encubre la rúbrica genérica de «Historia social y económica». Porque, en definitiva, y recordando las palabras certeras de L. Fèbvre, «no hay historia económica y social. Hay historia sin más, en su unidad. La historia que es, por definición, absolutamente social».

Con todas las cautelas expuestas y tomando como criterio referencial la precedencia, por lo demás no siempre clara, que en el tratamiento de un determinado aspecto sobre los demás del complejo entramado de los fenómenos históricos sometidos a estudio, pueden ofrecer las aportaciones que a continuación anotamos, se ordenan éstas en cuatro grandes bloques temáticos insistiendo en que, como veremos, buena parte de esos estudios son susceptibles de ser contemplados desde varias de esas áreas o de las que hemos considerado en otros apartados de este balance historiográfico.

A) *La red urbana*

Hasta principios de la decimotercera centuria sólo dos formaciones locales asturianas ofrecen unas funciones urbanas claramente definidas: la ciudad de Oviedo y, en mucho menor medida, la villa portuaria de Avilés.

Para la primera de ellas contamos lógicamente con un repertorio relativamente amplio de estudios que van desde las aportaciones fundamentales de H. Rodríguez Balbín⁶¹ y J. Uría Rúa⁶², en un nivel más de historia urbanística en sentido estricto que en el más comprensivo de historia urbana, hasta varios trabajos propios, publicados en el curso de los últimos veinticinco años y anticipo de una obra global sobre la ciudad de Oviedo en la Eda Media⁶³. Para la época de finales del siglo XV a principios del XVI puede consultarse un amplio estudio de M. Cuartas Rivero, enmarcado en una visión del Principado por esos años⁶⁴.

Menos atención se ha dedicado al pasado medieval de la villa de Avilés, aunque no esté ausente ésta de tratamientos tengenciales en ar-

⁶¹ *De un monte despoblado a un fuero real: 700 a 1145 (Estudio sobre los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo)*, Oviedo, 1977.

⁶² «Contribución al estudio de la arquitectura regional. Las casas de Oviedo en la diplomática de los siglos XIII al XVI», *B.I.D.E.A.*, núm. 60 (1967), pp. 3-30.

⁶³ Vid. especialmente las amplias referencias que al Oviedo medieval se contienen en nuestros libros *Baja Edad Media*, de la *Historia de Asturias* y *El comercio ovetense en la Edad Media*, cit. *infra*, notas 102 y 117.

⁶⁴ *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo, 1983.

títulos y monografías de muy diverso contenido ⁶⁵, a la espera del estudio en cuya elaboración se viene ocupando desde hace tiempo Benito Ruano.

Al fundamental proceso, en el desarrollo histórico de la región, de la fundación de los nuevos villazgos, contemplado en el marco más amplio de las repoblaciones urbanas del norte de la Península, dedicamos nuestra obra *Las "polas" asturianas en la Edad Media* ⁶⁶. Para una de esas villas nuevas de la Asturias medieval —la de Navia— contamos con una monografía específica de J. Martínez Fernández ⁶⁷.

B) *El mundo rural*

Ha sido, lógicamente, el gran beneficiario de los trabajos de la erudición medievalista asturiana en estos últimos veinticinco años, articulados en tres principales líneas de investigación:

a) *Estudios de señoríos*

Con larga tradición en la historiografía regional, representada por las ya clásicas obras de Prieto Bances sobre los dominios monásticos de Santa María de Belmonte y San Vicente de Oviedo ⁶⁸, la aproximación al mundo rural a través del análisis del protagonismo histórico de una entidad eclesiástica cuenta en Asturias con varias fundamentales monografías aparecidas en los últimos años: las de M. E. García sobre el importante monasterio de San Juan de Corias (1980) ⁶⁹; I. Torrente, dedicada al dominio de San Bartolomé de Nava (1982) ⁷⁰; y S. Suárez Beltrán, referida al cabildo de la Catedral de Oviedo (1986) ⁷¹, encontrándose en vías de publicación una cuarta de A. Martínez Vega sobre el monasterio de Santa María de la Vega.

⁶⁵ Una aproximación de conjunto al poblamiento urbano avilesino en la baja Edad Media puede verse en nuestro t. V de la *Historia de Asturias*, cit. *infra*, nota 117; cf. también los estudios de J. Urfa Rfú y propios sobre actividades comerciales cit. *infra*, notas 98 y 99.

⁶⁶ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Las "polas" asturianas en la Edad Media. Estudio y Diplomatario*, Oviedo, 1981.

⁶⁷ *Navia medieval*, Oviedo, 1986.

⁶⁸ Incluidos en su *Obra escrita*, cit. *supra*, nota 46.

⁶⁹ *San Juan Bautista de Corias. Historia de un señorío monástico asturiano (siglos X-XV)*, Oviedo, 1980.

⁷⁰ *El dominio del monasterio de San Bartolomé de Nava (siglos XIII-XVI)*, Oviedo, 1982.

⁷¹ *El Cabildo de la Catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 1986.

Se trata de estudios de carácter integral, siguiendo el modelo de análisis incorporado hace años a la investigación medievalista hispana en este campo por las renovadoras propuestas metodológicas de J. A. García de Cortázar.

b) *Estudios de comunidades locales rurales*

En este caso el protagonista elegido como objeto de tratamiento histórico es una comunidad campesina de base territorial normalmente reducida: un concejo o un pequeño coto sometido a una dependencia señorial. Varias aportaciones recientes referidas a las colectividades de Teverga, Bimenes, Leitariegos y Pronga⁷² pueden proponerse como ejemplos de este tipo de investigaciones de historia rural. Próximo a ellas y a las que alojamos en el siguiente apartado se sitúa un trabajo propio sobre los procesos de expansión agraria y constitución de nuevos núcleos de vida aldeana o regularización de sus relaciones de dependencia señorial⁷³.

c) *Régimen de tenencia y explotación de la tierra, sistemas contractuales y léxico rural*

Además de las abundantes referencias contenidas en los estudios sobre dominios eclesiásticos ya citados y en los incluidos en el apartado anterior, pueden anotarse algunos trabajos específicos de interés. Así, los de M.^a J. Suárez y S. Aguadé sobre la política contractual de los monasterios de San Vicente de Oviedo y Villanueva de Oscos, respectivamente⁷⁴; M. E. García sobre concesiones agrarias en la Asturias altomedie-

⁷² A. M. FERNÁNDEZ SUÁREZ, *Teverga, un concejo de la montaña asturiana en la Edad Media*, tesis doctoral, actualmente en prensa; J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «Un ejemplo de novación de rentas señoriales: pacto foral entre el monasterio de San Vicente de Oviedo y el concejo de Bimenes», *Semana*, pp. 301-319, y «El coto de Leitariegos. Una comunidad de montaña en la Asturias medieval», *A. M.*, 3 (1979), pp. 173-215 (actualmente se encuentra en prensa una nueva versión muy ampliada de este artículo, en forma de libro); M. J. SUÁREZ ÁLVAREZ, «De la behetría al abadengo: el ejemplo del coto de Pronga», *A. M.*, 5 (1985-86), pp. 203-214.

⁷³ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «Fueros agrarios asturianos del siglo XIII», *A. M.*, 4 (1981), pp. 131-196.

⁷⁴ «Los contratos agrarios del monasterio de San Vicente de Oviedo en el siglo XIV», *Semana*, pp. 271-300, y «Política arrendataria del monasterio de Villanueva de Oscos. Evolución de la renta de la tierra en Asturias durante el siglo XIII», *Semana*, pp. 235-270. Este y otros trabajos del mismo autor, de algunos de los cuales se da noticia en el presente balance.

val⁷⁵; E. Díaz Palacios, para las formas de adquisición de la propiedad en el concejo de Lena por esa misma época⁷⁶; I. Torrente⁷⁷ y Aguadé Nieto, ambos con referencia al léxico rural⁷⁸; o P. Rodríguez Fernández sobre el léxico de la ganadería, la sidra y el vino⁷⁹.

C) *Los diferentes niveles de la sociedad regional*

Todos los estratos del diversificado panorama de la sociedad asturiana medieval han sido objeto de renovadores tratamientos en el período al que se contrae la presente encuesta historiográfica.

Bastante completo es el conocimiento que tenemos actualmente de la sociedad eclesiástica regional, en sus diferentes niveles, gracias en buena medida a los estudios de Fernández Conde, centrados en figuras destacadas de la Iglesia asturiana, como los prelados Pelayo de Oviedo, Gutierre de Toledo o Guillén de Verdemonte; o referidos a grupos bien definidos, como es el de la clerecía ovetense⁸⁰, cuyo sector más caracterizado, el de los capitulares de San Salvador, ha sido igualmente objeto de tratamiento por Suárez Beltrán en su monografía anteriormente citada⁸¹. Las pautas de comportamiento del clero monástico nos son, por otra parte, bien conocidas a través de algunas de las monografías anotadas en un apartado anterior.

Al estudio de la nobleza regional altomedieval han contribuido decisivamente los trabajos de M. E. García⁸², mientras que para la baja Edad

se publicarían reunidos en volumen: *De la sociedad arcaica a la sociedad campesina en la Asturias medieval. Estudios de historia agraria*, Alcalá de Henares, 1988.

⁷⁵ «Concesiones agrarias en Asturias (siglos XI y XII)», *A. M.*, 6 (1991), pp. 129-150.

⁷⁶ «El concejo de Lena entre el 900 y el 1200. Las formas de adquisición de la propiedad», *A. M.*, 6 (1991), pp. 99-127.

⁷⁷ «Términos agrarios en el Medievo asturiano (siglos X-XII)», *A. M.*, 5 (1985-86), pp. 75-87.

⁷⁸ «Las "villanuevas" en Asturias durante la Edad Media», en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel*, I (Zaragoza, 1977), pp. 217-241.

⁷⁹ «El léxico de la ganadería en la diplomática medieval del período astur (718-910)» y «El léxico de la sidra y el vino en la diplomática medieval asturiana en latín», *B.I.D.E.A.*, núms. 108 y 109-110 (1983), pp. 87-96 y 681-714.

⁸⁰ Para el obispo Pelayo vid. su obra cit. *supra*, nota 30 y «La obra del obispo ovetense don Pelayo en la historiografía española», *B.I.D.E.A.*, núm. 73, pp. 249-291; *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389). Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*, Oviedo, 1978; «Guillermo de Verdemonte. Un curial aviñonés en la sede de San Salvador de Oviedo (1389-1412)», *A. M.*, 3 (1979), pp. 217-274; *La clerecía ovetense en la baja Edad Media. Estudio socioeconómico*, Oviedo, 1982.

⁸¹ Cf. *supra*, nota 71.

⁸² Además del dedicado al conde Gonzalo Peláez, cit. *supra*, nota 40, vid. «Monasterios benedictinos y aristocracia laica en Asturias (siglos XI y XII)», *Semana*, pp. 195-233, y «Al-

Media contamos con la monografía de C. Álvarez sobre el linaje astur-leonés de los Quiñones que, desbordando los límites de la estricta aproximación biográfica, constituye un documentado y completo estudio sobre el régimen señorial nobiliario en la Asturias bajomedieval⁸³. El linaje de los Bernaldo de Quirós ha sido objeto de atención reciente por C. Granda⁸⁴; y a la que, sin duda, fue la figura más representativa de la nobleza regional en el siglo XIV —Rodrigo Álvarez de Noreña— dedicábamos nosotros la nuestra hace ya algún tiempo⁸⁵. Finalmente, J. Uría Ríu nos dejaría una sugestiva visión de las banderías nobiliarias de finales de la Edad Media⁸⁶.

Las nuevas sociedades urbanas son examinadas en su conjunto, para el caso de la ciudad de Oviedo, en un estudio propio, ya viejo⁸⁷, ampliado con la incorporación de nuevos datos en nuestra obra reciente sobre el comercio local⁸⁸. Los comportamientos sociales y económicos de la burguesía ovetense y avilesina, en las que ocupa un lugar central el elemento «franco», pueden percibirse acaso con más detalle a través de las aproximaciones biográficas a algunos de sus representantes más cualificados: Alfonso Nicolás, Marcos Pérez o Velasquita Giráldez, en Oviedo, y el mercader Gómez Arias, en Avilés⁸⁹.

La condición jurídico-social y económica del campesinado, en sus diversos niveles, ocupa también un lugar propio en la moderna historiografía medievalista asturiana. Además de las obligadas referencias que a ese campesinado se hacen en las monografías ya citadas sobre dominios señoriales y en los trabajos relativos a comunidades rurales locales, contamos con una reciente aproximación de conjunto al grupo numeroso de los pequeños propietarios asturianos de los siglos X y XI, de la que es

donza Fernández y Álvaro Gutiérrez, nobles asturianos del siglo XII», *A. M.*, 6 (1991), pp. 151-169. Cf. igualmente la detenida atención que dedica al círculo familiar del conde Piniolo, fundador del monasterio de Corias, en su espléndida monografía, ya citada, sobre este cenobio.

⁸³ *El Condado de Luna en la baja Edad Media*, León, 1982.

⁸⁴ «La nobleza asturiana ante la revolución trastámara. El caso de Gonzalo Bernaldo de Quirós», *En la España medieval*, 14 (1991), pp. 221-235.

⁸⁵ En el t. V de la *Historia de Asturias*, cit. *infra*, nota 117.

⁸⁶ «Contribución al estudio de las luchas civiles y el estado social de Asturias en la segunda mitad del siglo XV», en *Estudios sobre la baja Edad Media asturiana* (Oviedo, 1979), pp. 103-129.

⁸⁷ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «La sociedad ovetense en el siglo XIII», *Hispania*, XXVII (1967), pp. 485-527.

⁸⁸ *El comercio ovetense*, cit. *infra*, nota 102.

⁸⁹ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «Alfonso Nicolás, burgués de Oviedo y alcalde del Rey», *A. M.*, 2 (1975), pp. 113-176, y «Un típico representante de la burguesía ovetense medieval: el mercader Marcos Pérez», *ibidem*, pp. 107-112; J. URÍA RÍU, «Doña Velasquita Giráldez y la cofradía de los alfayates de Oviedo», *A. M.*, 2 (1975), pp. 95-106; E. BENITO RUANO, «Gómez Arias, mercader de Avilés», *A. M.*, 2 (1975), pp. 279-314.

autora M.^a E. García⁹⁰. Las reacciones antiseñoriales y la conflictividad social están ejemplificadas en el análisis que realizamos hace tiempo del mocimiento protagonizado a principios del siglo XV por los pobladores del concejo de Llanera contra el señorío de la mitra ovetense⁹¹ y en el de los conflictos, bastante generalizados en la Asturias del último cuarto del siglo XIII, que tienen su origen en la política de promoción urbana que dará nacimiento a las villas o polas de la región⁹².

La sociedad inferior regional y las minorías étnico-religiosas cuentan igualmente con algunos estudios específicos, como los que dedicamos a la condición de los grupos serviles de origen musulmán o a las comunidades hebreas, ciertamente poco importantes, de algunos de los principales centros urbanos del país⁹⁴. El mundo de los pobres, enfermos y marginados se nos manifiesta a través, fundamentalmente, de algunas aportaciones al estudio de los establecimientos benéfico-asistenciales de la época⁹⁵.

Señalemos, finalmente, que no falta tampoco en la reciente bibliografía medievalista asturiana el obligado tributo al estudio de la condición de la mujer en la sociedad regional, que ofrecíamos en un breve artículo a partir de las informaciones brindadas por los ordenamientos jurídicos de los siglos XII al XIV⁹⁶.

D) *Las actividades económicas*

Trasladando ya la prospección al plano de la historia económica o, más exactamente, de los hechos económicos, expresión que quizá se aviene mejor con nuestro ensayo convencional de sistematización bibliográfica, el balance que ofrece la historiografía medievalista asturiana del

⁹⁰ «Pequeños propietarios en Asturias (siglos X y XI)», *A. M.*, 5 (1985-86), pp. 33-53.

⁹¹ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «Los "perxuraos" de Llanera. Una resistencia concejil al señorío episcopal ovetense (1408-1412)», *A. M.*, 1 (1972), pp. 261-290.

⁹² En nuestra obra sobre *Las "polas"*, cit. *supra*, nota 66.

⁹³ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «Siervos moros en la Asturias medieval», *A. M.*, 3 (1979), pp. 139-161. Se encuentra en vías de publicación la Memoria de Licenciatura de M. E. CUELI sobre *La servidumbre en la Asturias medieval*.

⁹⁴ J. I. RUIZ DE LA PEÑA, «La política antijudaica del obispo don Gutierre de Toledo (1377-1389)», *Archivos Leoneses*, XXVIII (1974), pp. 263-289.

⁹⁵ J. R. TOLIVAR FAES: *Hospitales de leprosos en Asturias durante las Edades Media y Moderna*, Oviedo, 1966; RUIZ DE LA PEÑA, «Mercedes regias a favor de establecimientos benéfico asistenciales en la Edad Media», *A. M.*, 5 (1985-86), pp. 171-196.

⁹⁶ RUIZ DE LA PEÑA, «La condición de la mujer a través de los ordenamientos jurídicos de la Asturias medieval (siglos XII al XIV)», en *Las mujeres en las ciudades medievales* (Madrid, 1984), pp. 59-74.

último cuarto de siglo incluye un número relativamente abundante de títulos.

Obviando una vez más las obligadas referencias que a las actividades económicas en el mundo rural se hacen en obras anteriormente citadas, para un sector específico de dichas actividades —la ganadería— contamos con una exposición de conjunto de S. Aguadé⁹⁷.

El renacimiento de la vida urbana que experimenta la región a partir de finales del siglo XII y, más acusadamente, en el curso de la siguiente centuria, se traducirá en un progresivo incremento de las relaciones comerciales exteriores, tanto por vía marítima como con el traspais leonés. El desenvolvimiento de tales relaciones puede seguirse a través de algunos estudios como el que dedicaba J. Urfa Rúa a las actividades portuarias mantenidas por la villa de Avilés⁹⁸ o el nuestro, que tomando como línea argumental la producción y comercio de la sal por los puertos asturianos, incluye también referencias al desenvolvimiento del sector pesquero y a la circulación comercial de otros productos por vía marítima y terrestre en la Asturias medieval⁹⁹, a la que suma otra contribución la presentación y estudio de algunos aranceles de portazgo que gravaban dicho tráfico a finales del siglo XV¹⁰⁰. A los conflictos derivados de la colisión de intereses económicos entre localidades vecinas, dedicábamos recientemente un trabajo referido a las pueblas marítimas de la divisoria fluvial del Eo¹⁰¹.

El nuevo marco de relaciones económicas creado por el desarrollo urbano y el principio de división social del trabajo que le es propio, así como la función ordenadora de los mercados locales se ejemplifica en nuestro libro reciente sobre el comercio ovetense¹⁰².

⁹⁷ *Ganadería y desarrollo agrario en Asturias durante la Edad Media*, Barcelona, 1983.

⁹⁸ «Oviedo y Avilés en el comercio atlántico de la Edad Media (siglos XIII al XVI)», en *Estudios sobre la baja Edad Media asturiana* (Oviedo, 1979), pp. 311-367; del mismo autor: «La urbanización y los monumentos del Avilés medieval en su aspecto socioeconómico», *ibidem*, pp. 369-378.

⁹⁹ «La economía salinera en la Asturias medieval», en colab. con I. González García, A. M., 1 (1972), pp. 11-155. Hay tirada aparte. Al Congreso que sobre *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos: 1391-1492*, se celebraba en Sevilla en noviembre del pasado año de 1991, presentábamos una ponencia bajo el título «Presencia de los puertos cantábricos en las líneas del comercio atlántico bajomedieval: las relaciones entre Asturias y La Rochelle», en prensa actualmente en las Actas de dicho Congreso.

¹⁰⁰ RUIZ DE LA PEÑA, «Aranceles de portazgo en las rutas del comercio astur-leonés a finales de la Edad Media», en *Les Espagnes médiévales. Aspects économiques et sociaux, Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché* (Nice, 1983), pp. 349-358.

¹⁰¹ RUIZ DE LA PEÑA, «Conflictos interlocales por el control de espacios económicos privilegiados: el ejemplo asturgalaico de las pueblas de Ribadeo y Roboredo (1282)», *B.I.D.E.A.*, núm. 138 (1991), pp. 559-588.

¹⁰² RUIZ DE LA PEÑA, *El comercio ovetense en la Edad Media. I: De la "civitas" episcopal a la ciudad mercado*, Oviedo, 1990.

Cumple finalmente hacer una referencia a una interesante aportación colectiva sobre la circulación monetaria en la Asturias altomedieval, con la que cerramos este rápido balance historiográfico en el ámbito temático de las actividades económicas ¹⁰³.

5. IGLESIA, RELIGIOSIDAD Y EXPRESIONES CULTURALES

Tanto las monografías y artículos ya reseñados en los apartados correspondientes a la sociedad regional como los estudios sobre señoríos monásticos y catedralicio contienen aportaciones fundamentales al conocimiento de la Iglesia y religiosidad en la Asturias medieval, a las que pueden sumarse algunas otras más específicas que anotamos seguidamente.

En primer término, la exposición de conjunto que ofrecía en 1972 Fernández Conde sobre la Iglesia asturiana en la alta Edad Media ¹⁰⁴. Al mismo autor se deben también sendos trabajos sobre los orígenes del monasterio de San Pelayo de Oviedo y la implantación del franciscanismo en Asturias ¹⁰⁵. A tener en cuenta igualmente las aportaciones de I. Cortina Frade sobre el monasterio de San Salvador de Deva y el priorato de San Juan de Fano ¹⁰⁶. Y la aproximación de A. Linage Conde al monacato benedictino asturiano ¹⁰⁷. La presencia de las Órdenes militares en Asturias ha sido investigada por Benito Ruano ¹⁰⁸.

Hace ya tiempo trazábamos nosotros un rápido cuadro de la geografía monástica de la región en la baja Edad Media ¹⁰⁹, habiendo ofrecido posteriormente Fernández Conde un completo estudio de la organización diocesana por la misma época ¹¹⁰.

¹⁰³ FERNÁNDEZ CONDE, GARCÍA GARCÍA, SUÁREZ ÁLVAREZ, SUÁREZ BELTRÁN y TORRENTE FERNÁNDEZ, «Circulación monetaria en Asturias durante la alta Edad Media (siglos VIII-XII)», en *Numisma*, XXXIV (1984), pp. 186-191.

¹⁰⁴ *La Iglesia de Asturias en la alta Edad Media*, Oviedo, 1972.

¹⁰⁵ «Orígenes del monasterio de San Pelayo», *Semana*, pp. 99-121, y «La Orden franciscana de Asturias. Orígenes y primera época», *B.I.D.E.A.*, núm. 130 (1989), pp. 397-447.

¹⁰⁶ «El priorato de San Juan de Fano» y «San Salvador de Deva y su monasterio hasta la Edad Moderna», *B.I.D.E.A.*, nums. 79 y 122, pp. 431-497 y 345-381, respectivamente.

¹⁰⁷ «Las coordenadas de la benedictinización del monacato astur», *Semana*, pp. 87-97.

¹⁰⁸ «La Orden de Santiago en Asturias» y «La Orden de Calatrava en Asturias», *A. M.*, 1 (1972), pp. 199-232 y 233-239, respectivamente.

¹⁰⁹ RUIZ DE LA PEÑA, «Las abadías de la diócesis de Oviedo, según una relación de 1385», en *Valdediós* (Oviedo, 1974-75), pp. 33-45.

¹¹⁰ *La Iglesia de Asturias en la baja Edad Media. Estructuras socioeconómicas*, Oviedo, 1987. Del mismo autor: «La aplicación del Lateranense IV a la diócesis de Oviedo», en *Miscellanea Historiae Pontificae*, vol. 50 (Roma, 1983), pp. 121-133.

En el ámbito temático de la religiosidad popular habría que anotar nuestra reciente obra colectiva sobre las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo en la Edad Media ¹¹¹, proceso al que incorpora también curiosas noticias J. M. Soto Rábanos en un reciente artículo ¹¹². Suárez Beltrán es autora, por su parte, de un interesante trabajo sobre la práctica piadosa de los emparedamientos en el Oviedo bajomedieval ¹¹³.

* * *

Tras la brillante, pero efímera, floración artística y literaria que vive la ciudad de Oviedo en su época de corte de la Monarquía asturiana ¹¹⁴, la región padece un estancamiento cultural que es en buena medida consecuencia de su propia marginalidad geográfica y de su pobreza ¹¹⁵. Dejando aparte, como advertíamos al principio de estas notas, las expresiones artísticas, el mundo de la cultura, replegado al ámbito eclesiástico, cuenta con una aproximación de Suárez Beltrán al conocimiento de las bibliotecas ovetenses de los siglos XIII al XV ¹¹⁶.

7. EXPOSICIONES DE CONJUNTO

La creciente demanda social de conocimiento de las propias raíces históricas ha venido actuando en los últimos años de factor estimulante de la elaboración de historias de ámbito regional.

En 1977 aparecía en Asturias una primera exposición de conjunto de su particular proceso histórico, de la que los volúmenes III, IV y V se dedicaban a la época romano-gótica, alta Edad Media y baja Edad Me-

¹¹¹ RUIZ DE LA PEÑA, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, GARCÍA GARCÍA, SANZ FUENTES y SUÁREZ BELTRÁN: *Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 1990.

¹¹² «Picaresca en la ruta asturiana de la peregrinación jacobea», *A. M.*, 6 (1991), pp. 247-257.

¹¹³ «Las "emparedadas" de Oviedo. Una aportación al estudio de la religiosidad popular en la baja Edad Media», *An. Est. Med.*, 15 (1985), pp. 467-474.

¹¹⁴ Vid. nuestra Introducción sobre «La cultura en la Corte ovetense del siglo IX», en la ed. de las *Crónicas Asturianas*, cit. *supra*, nota 10. Interés fundamental en este punto tienen varios capítulos de la obra de M. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos en la Monarquía leonesa*, León, 1983.

¹¹⁵ Cf. FERNÁNDEZ CONDE, «Influencias foráneas y transformaciones de la sociedad asturiana a lo largo del siglo XII», *A. M.*, 5 (1985-86), pp. 111-133.

¹¹⁶ «Bibliotecas eclesiásticas de Oviedo en la Edad Media», *Hispania*, XLVI (1986), pp. 477-501.

dia, respectivamente ¹¹⁷. Una lamentable exigencia editorial impidió la inclusión de notas en dicha obra, que acoge no pocas investigaciones de primera mano y el manejo de una amplia documentación, en buena parte inédita para la época posterior a 1200, superando ampliamente el carácter de mera exposición divulgativa.

Recientemente (1991) veía la luz otra nueva historia regional en fascículos, editada por el diario local ovetense *La Nueva España*, en la que los capítulos correspondientes a la época medieval, dejando al margen los referidos a los horizontes artísticos, se deben a la autoría de Fernández Conde, Suárez Álvarez, Torrente Fernández, Benito Ruano, S. Coronas, E. García García, Uría Maqua y F. González González.

* * *

Quedaría incompleto este rápido balance historiográfico si no hiciéramos una última referencia a otras líneas de investigación cuyos frutos no corresponde registrar ahora aquí, que son claro síntoma del fecundo diálogo que, desde el campo del medievalismo asturiano, se viene manteniendo en los últimos años con las ciencias sociales, en la tarea de profundizar en el conocimiento del pasado regional: la arqueología, la lingüística en sus diversos dominios, la geografía, la etnología y antropología cultural.

Quede para otra ocasión la rendición de cuentas de lo producido en estas áreas temáticas asumidas y cultivadas también, en no pequeña medida, por quienes formamos en las filas de ese medievalismo.

Y ya termino. En 1976 escribía J. N. Hillgarth:

«Mucha historiografía ibérica reciente es unilateral, demasiado preocupada, por ejemplo, de Castilla la Vieja más que de Castilla la Nueva, o de Cataluña aisladamente, excesivamente enfocada hacia la supuesta “decadencia catalana” del siglo XV, hasta el punto de que olvida el auge concomitante del resto de la Península y especialmente de Castilla y Portugal. La Corona de Aragón no abarca solamente a Cataluña. Las contribuciones de Valencia, el propio Aragón y Mallorca son olvidadas a me-

¹¹⁷ Dentro de la *Historia de Asturias* en diez volúmenes publicada por Ayalga Ediciones (Salinas, 1977-1981) y coordinada por el Prof. E. BENITO RUANO. Los tomos aludidos corresponden a F. DIEGO SANTOS, *Asturias romana y visigoda*; E. BENITO RUANO y F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Alta Edad Media*; J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Baja Edad Media*, Salinas, 1977-1979.

nudo, aunque su importancia es creciente a partir de 1300. Vizcaya y Andalucía son objeto actualmente de estudios intensivos; pero muy poco se ha hecho hasta ahora con otras regiones como Asturias...»¹¹⁸.

No es aventurado afirmar que en el corto espacio transcurrido entre 1976 y el momento presente, las consideraciones de Hillgarth han quedado ya en buena medida invalidadas por el rápido crecimiento cuantitativo y cualitativo de una investigación regionalista orientada precisamente, en buena parte, al estudio de las áreas geopolíticas hasta entonces más olvidadas y peor conocidas, como era el caso de Asturias, de la Edad Media hispánica.

¹¹⁸ *The Spanish Kingdoms, 1250-1516*, Londres, 1976. La cita precedente, en la trad. española (Barcelona, 1979), p. 17.